

Santiago, 03 de marzo de 2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago
PRESENTE

Ref.:// Oficio Circular N° 574 de fecha 1 de
Marzo de 2010, emitida por la Superintendencia
De Valores y Seguros.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en respuesta al oficio Circular de la referencia, cuya virtud se ha solicitado información sobre los efectos e impactos que se hayan producido o que puedan producirse en la situación financiera como consecuencia del terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero de 2010, venimos a señalar lo siguiente: Securitizadora Security S.A. no se ha visto afectada por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, actualmente sus operaciones se efectúan con total normalidad; no se han producido deterioros en sus oficinas u otros bienes, y no se han registrado desgracias personales, ni accidentes que lamentar; lo que ha permitido un normal desenvolvimiento de la empresa, no esperándose un impacto negativo en la situación financiera de la securitizadora Security.

Respecto a los Patrimonios Separados, hemos solicitado a cada uno de los administradores primarios o directos, de cada una de las carteras de Mutuos Hipotecarios Endosables y/o Contratos de Leasing Habitacional que respaldan a cada patrimonio, toda la información respecto de los mismos con el objeto de evaluar la potencial necesidad de implementar planes especiales para asegurar la debida denuncia de los siniestros que pudiesen afectar a los activos; todos los cuales se encuentran asegurados. Por otra parte, hemos sostenido reuniones con tales Administradores y con compañías de seguros involucradas, con el objeto de coordinar los procedimientos a aplicar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Juan Enrique Montes
Gerente General
Securitizadora Security